



**RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 083/2023,
APROBACION DE MODIFICACION DE RESOLUCION
CONCEJAL MUNICIPAL N° 047/2023**

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante nota CITE: C.M.O./J.A.F.C./CITE N° 119/2023 de 17 de julio de 2023, suscrito por el Concejal Múñcipe JOSÉ ANTONIO FLORES COPA, solicita adscripción a la COMISION ESPECIAL PARA LA ELABORACION DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY MUNICIPAL N° 008 DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO.

Que, de conformidad al Art. 19 Num. 2) del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, "*Comisiones Especiales, son instancias creadas circunstancialmente para conocer y desarrollar casos concretos y específicos que el Pleno les asigna, cuya vigencia es temporal, ya que cesan sus funciones al cumplimiento del mandato encomendado una vez presentado el informe correspondiente, cuya vigencia se establecerá expresamente en resolución*".

Que, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 19 de Julio de 2023, el Pleno del Concejo Municipal considerando la solicitud impetrada por el Concejal Múñcipe JOSÉ ANTONIO FLORES COPA determina aprobar la adscripción con cargo a la modificación respectiva de la resolución que dispuso la confirmación de aquella Comisión Especial.

Que, el Artículo 35 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

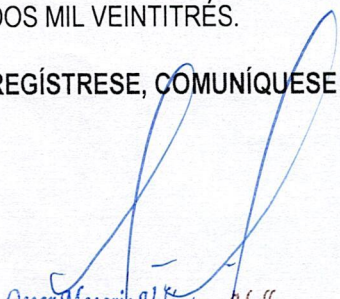
El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, las Leyes y demás normativa.

RESUELVE:

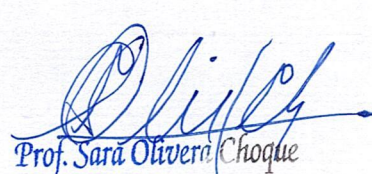
ARTICULO ÚNICO.- MODIFICAR la RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 047/2023 de fecha 09 de mayo de 2023, disponiendo la adscripción del Concejal Múñcipe JOSÉ ANTONIO FLORES COPA a la COMISION ESPECIAL PARA LA ELABORACION DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY MUNICIPAL N° 008 DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO.

Es dada en Sesión Virtual del Concejo Municipal de Oruro, a los DIECINUEVE días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTITRÉS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Oscar Macario Velásquez Mallen
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO




Prof. Sara Olivera Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

